



## UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

### Requisitos para obtención de Patente Comercial Ley N.º 19.749 Microempresa Familiar

#### Antecedentes generales para crear una Microempresa Familiar:

- Ser legítimo ocupante de la vivienda.
- Que los activos productivos, excluido el inmueble, no excedan de las UF1.000. (Los activos productivos corresponden a las instalaciones, herramientas, materias primas e insumos que sirven para la producción de bienes y servicios)
- Que en la microempresa no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia.
- Que la actividad no sea molesta, contaminante o peligrosa.
- Microempresas instaladas en viviendas ubicadas en un edificio o condominio, requieren una autorización del Comité de Administración del Condominio o de los copropietarios.
- El trámite de inscripción en el Registro Municipal, Declaración Jurada y Declaración de Iniciación de Actividades, se hace en un solo trámite, en el mismo formulario especial que proporciona la Municipalidad.
- El espacio construido destinado al uso comercial, no debe ser mayor al 50%

**Todos estos requisitos se deben mantener en el tiempo.**

**Hay actividades, que no se pueden realizar, por ejemplo, eventos (matrimonios, cumpleaños y similares)**

#### Requisitos Generales:

El Contribuyente deberá presentar una carta solicitud de Patente MEF dirigida A José Guerrero Venegas, Alcalde Municipalidad de Sierra Gorda.

- Fotocopia de C.I. (Cuando sea Persona Natural)
- Declaración Jurada de Capital Inicial (**Simple**).
- Ser legítimo ocupante de la vivienda, para ello debe acreditar el título por el cual se ocupa el inmueble:
  - **Si el solicitante es el Propietario:** Copia de la escritura de compraventa.
  - **Si el solicitante es Arrendatario:** Copia del Contrato de Arriendo (notariado). El destino de esta debe ser para ser ocupado por el grupo familiar, es decir, habitacional y que se autoriza la implementación de microempresa familiar
  - **Si el solicitante tiene: Autorización, Cesión o Comodato:** Copia de la autorización, cesión y/o comodato (notariado), según sea el caso. El destino de esta debe ser para ser ocupado por el grupo familiar, es decir, habitacional y que se autoriza la implementación de microempresa familiar

- Fotocopia de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (**Si las hubiere**) – **Sólo E.I.R.L.**// Posteriormente se requerirá fotocopia de RUT (Dictamen N.º 50.090 – 2008)
- Fotocopia de Inicio de Actividades Servicio de Impuestos Internos (**Formulario de declaración jurada, inscripción al registro y declaración de inicio de actividades es entregado por la Municipalidad Sierra Gorda**).
- Resolución Sanitaria (SEREMI DE SALUD – Manuel Antonio Matta N.º 1999, Antofagasta) – En los casos que corresponda.

**Ruth Rojas Guevara**  
**Unidad de Rentas Municipales**  
**Municipalidad de Sierra Gorda**  
**Atención de Público de 09:00 a 14:00 Hrs.**  
**rrojas@munis.cl**